

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A QUE SE CUMPLA EL OFRECIMIENTO QUE HIZO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE INSTITUCIONALIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL ICESI EN LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE INSEGURIDAD.

Los suscritos, Fernando Castro Trenti, Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Adolfo Toledo Infanzón y Renán Cleominio Zoreda Novelo, Senadores integrantes de la LXI Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo previsto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI) surge de un programa académico del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, siendo creado en 2002 por dicha institución de educación superior, en conjunto con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, el Consejo Coordinador Empresarial, la Fundación Este País y la Confederación Patronal de la República Mexicana, los cuales forman parte de su Asamblea de Asociados.

El ICESI es una asociación sin fines de lucro, que se sostiene de donativos de organizaciones, empresas, instituciones académicas y dependencias tanto públicas como privadas; especializada en la generación de información estadística sobre la delincuencia en México. En sus inicios, estableció como uno de sus objetivos “Generar información estratégica sobre violencia social e inseguridad, para la formulación de políticas públicas en la materia.”

Dicha organización civil se había venido encargando hasta el año pasado de la conceptualización, diseño y coordinación de las Encuestas Nacionales sobre Inseguridad (ENSI), herramientas victimológicas, llevadas a cabo con la intención de contar con información no derivada de fuentes oficiales.

Tales encuestas están apegadas a los estándares señalados por la Organización de las Naciones Unidas, en lo que respecta a diseño conceptual y metodológico. Se realizan con base en un esquema de muestreo probabilístico, estratificado, polietápico, con entrevistas directas a las personas de 18 años o más seleccionadas a través de un procedimiento aleatorio dentro de la vivienda; y distribución de la muestra: en viviendas, áreas geo-estadísticas básicas, manzanas y municipios.

A pesar de lo anterior, y no obstante que las citadas encuestas han informado y cambiado de manera sustancial la percepción ciudadana sobre el tema de la seguridad, así como la naturaleza de la información disponible sobre los delitos, el pasado 16 de junio del 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública, por el que se excluyó al ICESI como organismo encargado de realizar la medición de la violencia y criminalidad en la denominada ENSI.

A través del Acuerdo de referencia, el Ejecutivo Federal transfirió al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la responsabilidad de medir los índices de inseguridad que sustituirán a los que venía realizando el ICESI.

Esta decisión ha generado descontento de organizaciones y voceros de la sociedad civil, así como de algunos analistas, que consideran que se está haciendo a un lado la participación ciudadana, cuando el propio Ejecutivo convocó a ella en el marco del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, que se firmó el 21 de agosto del 2008.

Ahora bien, la exclusión del ICESI causa extrañeza y preocupación, toda vez que el trabajo de este Instituto no ha tenido como objetivo confrontar a las autoridades encargadas de la seguridad pública, sino iluminarles el camino a través de estudios científicos rigurosos, dirigidos por un especialista en la materia, como lo es el Doctor Luis de la Barreda Solórzano.

Aunado a lo anterior, debe resaltarse que los resultados obtenidos a través de las encuestas diseñadas por el ICESI, no buscan competir con otros instrumentos de medición diseñados por las autoridades competentes, ya que sus preguntas son diferentes y se enfocan a nichos distintos.

La exclusión del ICESI trae consigo la posibilidad de que se pierda creatividad y rigor científico en el estudio de los fenómenos asociados a la criminalidad. ¿Cuál es la razón para privarse de esto? ¿Qué razón fue esgrimida para sustentar semejante decisión?

Afortunadamente, el pasado 3 de agosto el Presidente de la República manifestó su voluntad para institucionalizar la participación del ICESI en este tipo de mediciones, corrigiendo de esta manera la problemática derivada del acuerdo publicado el 16 de junio.

Ahora bien, los legisladores del Partido Revolucionario Institucional en la Comisión Permanente creemos que el ofrecimiento expresado por el Presidente de la República debe acompañarse de contenidos precisos. La institucionalización de la participación del ICESI en la realización de instrumentos de medición debe traducirse en dos acciones específicas: primeramente, responsabilizar al Instituto en la realización de la encuesta correspondiente al 2011 y, asimismo, garantizar la asignación y entrega oportuna de los recursos que hagan posible la realización de tan importante tarea.

Lo anterior significará un mejor diseño y aplicación de la ENSI, así como mayor eficiencia y resultados todavía más confiables a la mano de las instituciones encargadas de la seguridad pública y la ciudadanía en general.

Por todo lo anteriormente expuesto, de manera urgente y de obvia resolución, y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al ciudadano Presidente de la República a tomar las medidas conducentes a que se cumpla el ofrecimiento que hizo a las organizaciones de la sociedad civil en el primero de los diálogos por la seguridad, el pasado 3 de agosto, de institucionalizar la participación del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, A.C. (ICESI) en la Encuesta Nacional sobre Inseguridad, en virtud del cual quede establecido:

- a) La Encuesta Nacional sobre Inseguridad se realizará anualmente bajo la rectoría del ICESI, su levantamiento de campo se llevará a cabo en el mes de enero de cada año y su cobertura será a nivel nacional, en las 32 entidades federativas y al menos en 16 zonas urbanas.
- b) El ICESI presentará públicamente los resultados y entregará la base de datos al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SE-SNSP) para la construcción del Subsistema Nacional de Seguridad y Justicia y la integración y sistematización del Sistema de evaluación de políticas y acciones de seguridad.

A t e n t a m e n t e,

SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI SEN. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ

SEN. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

SEN. RENÁN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 18 días del mes de agosto de 2010.